

ACTA ORDINARIA 30-2018. Acta número treinta correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veinticinco de setiembre del año dos mil dieciocho, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez; el doctor Orlando Arrieta Orozco; el doctor José Roberto Vega Baudrit y la máster Silvia Argüello Vargas.

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, en forma unánime acuerdan, aprobar modificar el Orden del Día con el fin de incorporar los siguientes Capítulos: a) solicitud del señor Ministro de Ciencia, Tecnología, y Telecomunicaciones (Micitt), licenciado Luis Adrián Salazar Solís; b) Evaluación del Caso 1-2-1-18-004 MECSOFT-LANTERN y c) dictamen técnico y legal sobre el texto sustitutivo del expediente 20163: “Ley de Creación del Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología”. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA ACTA ORDINARIA 29-2018, CELEBRADA EL 18/09/2018

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 29-2018, celebrada el 18/09/2018

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 29-2018, celebrada el 18/09/2018, sin ninguna modificación y de acuerdo a como la presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: DICTAMEN TÉCNICO CASO FI-0198-12, AMPLIACIÓN DE PERÍODO

ACUERDO 3: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan:

- a) Avalar la ampliación al período de estudios presentada por el beneficiario Luis Gustavo Esquivel Quirós, cédula de identidad número 1-1059-0024, Código FI-0198-12, quién realiza estudios conducentes a la obtención del Doctorado en Computación e Informática, en la Universidad de Costa Rica (UCR), Costa Rica para que corresponda al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2013 al 31 de enero del 2019;
- b) De no obtenerse el título de doctorado en este período adicional, esta fecha será inamovible y no podrá ser alterada, aunque ocurran eventos técnicos y no técnicos que afecten el desarrollo normal de la investigación, por lo que de ocurrir alguna situación fuera de la esperada, se considerará de oficio el incumplimiento y se aplicaría el procedimiento administrativo de cobro automático del monto total girado de treinta y cuatro millones doscientos mil colones (¢34.204.000,00) y;
- c) Solicitar a la Asesoría Legal del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), la confección de la respectiva adenda, que considere el periodo adicional, que va desde el 01 de enero del 2016 al 31 de enero del 2019.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: EVALUACIÓN DEL CASO 1-2-1-18-004 MECISOFT-LANTER

ACUERDO 4: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, avalar el dictamen técnico elaborado por la Unidad de Evaluación identificado con el Código AB-004A-18. Beneficiario, empresa Mecisoft de Costa Rica, para desarrollar el proyecto “Desarrollo de un kit de sistemas inteligentes de industria 4.0 utilizando tecnologías de internet de las cosas para la mejora sustancial de la productividad industrial”, liderado por el señor Ronald Bolaños Maroto. Unidad de Implementación Lantern Technologies. Monto recomendado ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta dólares (US\$84.840,00). **ACUERDO FIRME**

CAPÍTULO V: CRITERIOS LEGALES--**Artículo 5: Criterio de texto sustitutivo del Proyecto de “Ley Marco del Contrato de Factoreo**

ACUERDO 5: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan, encomendar a la Secretaría Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa, el criterio legal sobre el texto sustitutivo dictaminado del expediente 19.957: “Ley marco del Contrato de Factoreo”, en el sentido de emitir criterio dado que no se relaciona con el accionar institucional. ACUERDO FIRME

Artículo 6: Criterio de Proyecto de ley N° 20.873 “Ley Contra el Acoso y/o Violencia Política Contra las Mujeres”

ACUERDO 6: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, solicitar delegar a la Secretaria Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa el proyecto de ley, “Ley Contra el Acoso y/o Violencia Política contra las Mujeres”, expediente legislativo N°20.873, indicando la importancia que esta propuesta de legislación debería promover la protección de las personas sin distinción de sexo con cargos políticos contra las ofensas. ACUERDO FIRME

Artículo 7: Texto sustitutivo del expediente 20.163 “Ley de Creación del Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología”, (Anexo 5). ----

ACUERDO 7: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, solicitar a la Asesoría Legal presentar nuevamente el criterio legal sobre el texto sustitutivo del expediente 20.163 “Ley de Creación del Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología”, incluyendo un cuadro comparativo con el texto como está en la legislación y la modificación propuesta, para ser analizado con ambos textos para la próxima sesión.-----

CAPÍTULO VI: INFORME DEL SEVRI 2017

ACUERDO 8: Los señores miembros del Consejo Director acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VI: INFORME DEL SEVRI 2017”, para la próxima semana.---

CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA

ACUERDO 9: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, designar al doctor José Roberto Vega Baudrit, representar al Conicit en la XVI Entrega de Premio al Mérito Informático a realizarse el 02/11/2018 en el Hotel Barceló, San Palacio a partir de las 6:30 p.m. ACUERDO FIRME

ACUERDO 10: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, designar a la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, representar al Conicit en el Foro: “Del Turismo medico a la Salud Global: Retos y Oportunidades para Costa Rica#”, el cual se realizará el día 27 de noviembre, de 9:30 a.m. a 12:30 p.m., en el Salón Ex Presidentes de la Asamblea Legislativa. ACUERDO FIRME